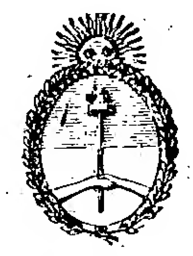


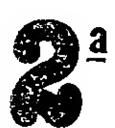


# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



**NUMERO 25.605** AÑO XCIII 'a 24 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, miércoles 30 de enero de 1985



**CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**
**SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA**
**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 268.085
HORACIO GASTIABURO
DIRECCION NACIONAL

..CTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
REDACCION 4ª SECCION T. E. 394-4423
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775 3788
SUSCRIPCIONES T. E. 392-4056
AVISOS T. E. 392-4457


**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).**

## SUMARIO



## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### YENIS SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatutos: Resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 26|10|84 que aumentó el capital a pesos argentinos 8.000.000, canjeó la totalidad de las acciones por cambio del signo monetario y modificó los arts 4º, 5º y 8º del estatuto que quedan así: Cuarto: El capital social se fija en la suma de ocho millones de pesos argentinos, constituido por una única serie, dividido en ochenta mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, de valor nominal cien pesos argentinos cada acción. Quinto: El capital puede ser aumentado al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, de valor nominal cien pesos argentinos cada acción, emisión que la asamblea puede delegar en Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 — Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $a 200.000 (doscientos mil pesos argentinos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso los que requieran poderes, especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. La reforma se protocolizó ante el Reg. 200 de Capital Federal.

La Escribana.
$a 5.040 — Nº 30.739

### APORIA SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: por escritura del 26,11|84 ante el Reg. Notarial 200 de Capital Federal, adoptándose el Estatuto Modelo de la I.G.J. Socios: Francisco Pravia Miranda, español, casado, nacido el 18|10|55, C.I. Nº 7.383.508, contador público, domiciliado en Paraná 768, piso 9º, Capital Federal, y Héctor Agustín Oviedo, argentino, casado, contador público, nacido el 23|9|1946, domiciliado en Curapaligüe 441 Capital Federal. Denominación: APORIA S. A. Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Y c) Importación y exportación: De todo tipo de productos agropecuarios e industriales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Capital Social: $a 100.000. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Designación de Directorio: Se designa Presidente a Francisco Pravia Miranda; Síndico titular, al contador público José Mazzarella, y Síndico suplente, al contador Héctor Agustín Oviedo. Suscripción e Integración: Los socios suscriben el capital totalmente por mitades e integran el 25 % en efectivo. Domicilio Social: Los socios lo fijaron en Paraná 768, piso 9º T. Cap. Federal. El síndico titular aceptó el cargo en la misma escritura de constitución.

La Escribana
$a 3.480 — Nº 30 738

### PARTAGE SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber la constitución de Partage S.A. Socios: Julio Aurelio Segura Soriano, separado con sentencia judicial, argentino, comerciante, nacido el 12|9|1945 L. E. Nº 8.027.904, domiciliado en Comandante Salas 478, San Rafael, Mendoza; Gaspar José María Laguna, casado, argentino, comerciante, nacido el 6|6|1949, D. N. I. Nº 7.823.677, domiciliado en Yerbal 4342 Capital Federal, y María Graciela Saullo, casada, argentina, docente, nacida el 8|12|1951, D. N. I. número 10.373.598, domiciliada en Yerbal 4342, Capital Federal, y Horacio Alberto Curti, casado, argentino, comerciante, nacido el 4|10|1956, D. N. I. Nº 12.355.172, domiciliado en Emilio Mitre 1198, piso 7º, Dto. "A". — Denominación: PARTAGE SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Legal: Yerbal 4342 Capital Federal. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de vinos, frutas secas, aceites, licores y aceitunas. — Agrícolas-ganaderas: Explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganado tambos y cabañas. — Financieros: Realizar aportes de capitales, financiaciones y créditos en general. — Plazo de duración: 99 años, contados a partir del acto de registración. — Capital Social, el capital se fija en cien mil pesos argentinos, representados por 10.000 acciones ordinarias al portador de un voto por acción valor nominal de diez pesos argentinos. La sociedad prescinde de la sindicatura, por lo tanto los socios poseen el derecho de contralor que le confiere el Art. 55 de la Ley Nº 19.550. — Organo de administración y representación: Pte. Julio Aurelio Segura Soriano; Vicepresidente: Gaspar José María Laguna, y Directores: María Graciela Saullo y Horacio Alberto Curti. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$a 3.430 — Nº 30.767

### FISAR SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 1984, resolvió: 1º) Fijar el valor nominal de cada acción en $a 100. — 2º) Aumentar el capital social en $a 86.970.000 y emitir 869.700 acciones ordinarias al portador de v/n. $a 100 y un voto c/u., con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º-6-84. — 3º) Reformar el Estatuto Social. — Artículo Cuarto: El capital social es de $a 87.000.000, representado por 870.000 acciones de $a 100 de valor nominal. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio electo por la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, por un año. Puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. En su primera sesión los directores nombran un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Décimo: La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente indistintamente. — Artículo Decimocuarto: Cierre de ejercicio 30 de noviembre.

El Directorio.
$a 1.800 — Nº 30.761

**DISCO**

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS DOMESTICOS

Se hace saber que la Asamblea del 4|5|84. aumento el capital de $a 94.500 a 550.000, emitiendo 45.550 acciones ordinarias al portador de $a 10 y 5 votos, reformando Arts. 4º, 12 y 14. — Capital: $a 550.000. — Administración: 3 a 7 miembros, duran 1 año.

La Escribana.
$a 600.- — Nº 30.667

**CASA HINDU**

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Est. Modelo I.G.J. 3|79. — 1º) Depinder Lamba, nacido el 14|1|58, en New Delhi, India. D.N.I. número 92.466.378. casado en primeras nupcias con Kanawljit Kaur, comerciante, domiciliado en Santa Fe 1970 piso 6º D, Capital Federal. — 2º) Kanwaljit Kaur, nacida el 14|12|65 en Chinsurah, India, D.N.I. Nº 92.590 615, casada en primeras nupcias con Depinder Lamba, domiciliada en Santa Fe 1970, piso 6º D, Capital Federal. — 2º) 12|12|84. — 3º) CASA HINDU SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Córdoba 1417, piso 4º "B", Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto: Dedicarse a la comercialización mayorista y minorista de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, equipos receptores de radio y televisión grabación y reproducción de sonidos, aparatos de comunicación alámbrica e inalámbrica, artículos para el hogar. de ferretería, bazar, artesanías. menaje oficina industria, alimentos y bebidas enlatadas y en conserva, frescas y/o preparadas, productos del agro-ganadería y pesca, la importación y exportación y distribución de los mismos, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos a ellos referidos, ya sean nacionales o extranjeros. — 6º) Capital Social: $a 100.000 — 7º) Presidente: Depinder Kaur; Vicepresidenta. Kanwaljit Kaur; Síndico titular, Ernesto Luis Rigolli; Síndico suplente, Alejandro Casal. — 8º) 99 años. — 9º) 30 de agosto de cada año.

El Escribano.
$a 2.160 — Nº 30.768

**CASA AMERICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asambleas General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de capital preferido, realizado el 4 de enero de 1985, se ha procedido a aumentar el Capital Social de $a 950 a $a 16.000.000 mediante la capitalización de $a 15.999.050 en concepto de capitalización parcial de la Reserva Saldo Ley 19.742, convirtiéndose las acciones preferidas en circulación en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto y canjeándose las acciones en circulación por cambio de valor nominal. Modifícanse los arts. Nros. 1 3, 8, 12 y 15 del Estatuto Social. — El artículo 1º quedó redactado de la siguiente manera: Bajo la denominación de CASA AMERICA S.A. continuará girando la Sociedad constituida bajo la denominación de Casa América Sociedad Anónima Comercial, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina. — Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. Su duración es de 99 años a contar del 1º de octubre de 1942. — Artículo 3º) El capital social es de pesos argentinos dieciséis millones ($a 16.000.000) y se encuentra representado por 258.695 acciones ordinarias clase "A" 5 votos y por 15.741.305 acciones ordinarias clase "B" 1 voto; todas al portador y de un valor nominal de un peso argentino ($a 1) cada una — La evolución del capital social puede ser aumentado sin limitación alguna por decisión de una Asamblea de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, su forma y condiciones, dentro de las fijadas por este estatuto y las disposiciones legales que rijan en la materia al momento de aprobarse cada emisión.

El Presidente.
$a 3.480 — Nº 30.772

**SANKO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 16|7|84, otorgada por el Esc. de la Cap. Federal, don A. R. Blanco, al Fº 737 del Registro 676 a su cargo, la entidad SANKO S.A., por Asamblea Gral. Extraordinaria del 9|5.84, resolvió reformar el art. 4º del Estatuto Social, el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: "Artículo cuarto: El capital social es de $a 2.000.000, representado por 2.000.000 de acciones de $a 1 valor nominal cada una, todas ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio".

El Escribano
$a 572 — Nº 28 275

**ACLARACION**

**PANAMERICA DE PLASTICOS**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

En la edición del 17 de enero de 1985, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
**En el Título:**
**Donde dice:** PANAMERICANA DE PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
**Debe decir:** PANAMERICA DE PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

e. 30,1 Nº 29.955 v. 30|1.85



## CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**A LOS ARABES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por escritura de fecha 7 de diciembre de 1984, pasada al folio 750 del Registro de Contratos Públicos Nº 109 de Capital Federal, se resolvió a) prorrogar el contrato de la sociedad por el término de 10 años, modificando la cláusula tercera b). aumentar el capital social a la suma de pesos argentinos 1.000.000; y adecuar el resto del articulado a las disposiciones de la ley 19.550 según texto ordenado por D. 841|84 y redactar íntegramente las cláusulas del contrato social en la siguiente forma "Primera: Bajo la denominación de "A LOS ARABES S. R. L.", gira una sociedad con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Centenera 738 y 740. — Segunda: Su objeto es la explotación del ramo de tostadura y molienda y venta de café, y la venta de tés, yerba mate, chocolate, especias y productos afines. — Tercera: Su plazo de duración queda prorrogado por el término de diez años, contados desde el primero de enero de 1985. — Cuarta: El capital social lo constituye, la suma de Un Millón de Pesos Argentinos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos argentinos cada una, distribuidos entre los socios en la siguiente proporción Roberto Esporas 3833 cuotas o sean $a 383.300; Alicia Juana Esporas 1833 cuotas o sean $a 183.300; Teodoro Jorge Szczipny 1000 cuotas o sean $a 100.000: Augusta Milauskaite de Esporas 2.500 cuotas o sean $a 250.000 y Susana Esporas de Szczipny 834 cuotas o sean $a 83.400. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de los socios Roberto Esporas y Teodoro Jorge Szczipny. con el cargo de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta, siendo solidariamente responsables de su gestión. — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las pautas establecidas para la ley de sociedades.

El Escribano.
$a 3.840 — Nº 30.749

**DEMI - GROS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día el siguiente contrato de constitución de sociedad. La sociedad adopta el Contrato Modelo de I. G. J. — 1) Héctor Alberto Elías argentino, casado en primeras nupcias con doña Antonia Adriana Cuenca, nacido el 24 de setiembre de 1948 comerciante, domiciliado en Montes de Oca 3266, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con L. de Enrolamiento Nº 7.837.983; y Antonia Adriana Cuenca, argentina casada en primeras nupcias con don Héctor Alberto Elías. nacida el 1º de marzo de 1946, comerciante, domiciliada en Montes de Oca 3266, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con L. C. Nº 5.284.411; y Ricardo Pascual Alberto Cuenca argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydé Cinella, nacido el 28 de setiembre de 1922, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca 1232, Capital Federal, con L. E. Nº 1.742.803; y Haydé Cinella, argentina, casada en primeras nupcias con don Ricardo Pascual Alberto Cuenca nacida el 23 de abril de 1928, comerciante, domiciliada en Bahía Blanca 1232, Capital Federal, con L. C. número 0.670.938. — 2) Contrato privado del 14 de diciembre de 1984. — 3) DEMI-GROS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Legal: en la ciudad de Buenos Aires. — 5) dedicarse a realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Elaboración, fraccionamiento, compra, venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, distribución y todo tipo de comercialización de productos alimenticios, bebidas y comestibles sueltos y envasados. Ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones relativas al ramo indicado; b) Compra, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales y realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias incluyendo las relativas a la propiedad horizontal; c) Inversión de capitales en bienes muebles o inmuebles con destino al cumplimiento de los objetivos mencionados en esta cláusula. — 6) Su duración es veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social se fija en la suma de pesos argentinos cien mil ($a 100.000) dividido en cien mil cuotas distribuidas de tal manera: 30.000 cuotas o sea treinta mil cuotas cada uno, a cargo de Héctor Alberto Elías y Antonia Adriana Cuenca y 20.000 cuotas o sea veinte mil cuotas cada uno a cargo de Ricardo Pascual Alberto Cuenca y Haydé Cinella. — 8) A cargo de los señores: Héctor Alberto Elías y Antonia Adriana Cuenca, en forma indistinta. — 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 4.920 Nº 30.705

**INSUR - TECN - CO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día el siguiente contrato de constitución de sociedad. La sociedad adopta el Contrato Modelo de I. G. J. — 1) Alberto Romualdo Colombo, argentino, casado con doña Erminda a Bof, nacida el 28|1|19, comerciante, domiciliado en la calle Gerónimo Salguero 2121, piso 9º, dpto. 18, Capital Federal, L. E. Nº 2.977.502; y Erminda a Bof, argentina, casada con don Alberto R. Colombo, nacido el 4|5|20, comerciante, domiciliada en Gerónimo Salguero 2121, piso 9º, dpto. 18, Capital Federal, L. C. Nº 0.358.820. — 2) Contrato Privado de 28 de diciembre de 1984. — 3) INSUR - TECN - CO S.R.L. — 4) Domicilio Legal: Gerónimo Salguero 2121, piso 9º, dpto. 18, Capital Federal. — 5) Dedicarse a realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Corretaje, organización, asesoramiento de seguros y colocación de reaseguros. — 6) Su duración es veinte años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social se fija en la suma de pesos argentinos ($a 100.000), dividido en cien mil cuotas distribuidas de tal manera: cincuenta mil cuotas a cargo de Alberto Romualdo Colombo y cincuenta mil cuotas a cargo de Erminda a Bof. — 8) A cargo de los socios: Alberto Romualdo Colombo y Erminda a Bof. en forma indistinta. — 9) El ejercicio cierra el 30|9 de cada año.

El Autorizado.
$a 2.520 — Nº 30.766

# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

**Ventas: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.**

- Nº 159 - Ley Nº 21.541
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS ........ $a 70.—
- Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
  BUCEO DEPORTIVO Se reglamentan sus actividades ........ $a 70.—
- Nº 169 - Ley Nº 21.695
  FORESTACION Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva ........ $a 70.—
- Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
  DERECHOS DE AUTOR Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 ........ $a 70.—
- Nº 173 - Decreto Nº 830/78
  IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t. o. en 1977). Reglamentación ........ $a 70.—
- Nº 177 - Ley Nº 21.839
  ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES Nuevo régimen $a 70.—
- Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
  PROCEDIMIENTOS FISCALES Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) ........ $a 175.—
- Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
  PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) .... $a 70.—
- Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
  REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
  Aprobación del régimen ........ $a 70.—
- Nº 189 - Ley Nº 22.192
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense ........ $a 70.—
- Nº 190 - Ley Nº 22.193
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ........ $a 70.—
- Nº 191 - Decreto Nº 640/80
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 70.—
- Nº 193 - Ley Nº 22.208
  INVERSIONES EXTRANJERAS
  Se introducen modificaciones a la Ley número 21.382 ........ $a 70.—
- Nº 194 - Resolución Nº 192/80
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Apruébase el ordenamiento de la Ley número 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ........ $a 70.—
- Nº 195 - Ley Nº 22.248
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO Nuevo Instrumento Legal .... $a 140.—
- Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ........ $a 70.—
- Nº 197 - Ley Nº 22.259
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas ........ $a 157,50
- Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
  Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes ........ $a 70.—
- Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 ........ $a 122,50
- Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ........ $a 105.—
- Nº 204 - Ley Nº 22.364
  IMPUESTOS DE SELLOS
  Modificaciones ........ $a 105.—
- Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
  NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA ........ $a 140.—
- Nº 209 - Ley Nº 22.421
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre ........ $a 105.—
- Nº 211 - Ley Nº 22.434
  CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma ........ $a 350.—
- Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales ........ $a 245.—
- Nº 213 - Decreto Nº 671/81
  IMPUESTO DE SELLOS
  Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro ........ $a 70.—
- Nº 214 - Decreto Nº 691/81
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación ........ $a 70.—
- Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y remuneración de la capacidad productiva de los suelos ........ $a 87,50
- Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
  CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado ........ $a 472,50
- Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto ........ $a 87,50
- Nº 232 - ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES ........ $a 70.—
- Nº 233 - Ley Nº 22.140
  - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes Régimen de Licencias. Justificaciones y franquicias ..... $a 245.—
  DISCAPACITADOS
- Nº 216 - Ley 22.431
  Sistema de Protección Integral ........ $a 70.—

**HORACIO FOTODOCUMENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 27 de noviembre de 1984, pasada al folio 724 del Registro de Cont. Púb. Nº 109 de Capital, se modificó la convención séptima del contrato social en la siguiente forma: 'Séptima: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre a). Por incorporar a los herederos del fallecido, o b) En adquirir las cuotas del socio fallecido a prorrata de su participación en la sociedad. — Para establecer el valor de las cuotas, se practicará un balance e inventario a la fecha del fallecimiento, actualizando los valores del activo de acuerdo con el informe de un perito designado a tal efecto por la sociedad. — El importe que resulte será abonado a los herederos, en cuatro cuotas semestrales e iguales con más el interés bancario que rija al momento del pago. — En lo demás se estará a lo que establecen los arts. 155 y 156 de la Ley de Sociedades". — Por acto entre vivos, ningún socio podrá ceder a terceros sus cuotas sociales sin el acuerdo previo de los restantes socios. — A tal efecto el socio cedente deberá manifestar por medio auténtico a los socios restantes el nombre y domicilio del cesionario, precio y forma de pago de las cuotas a ceder. Los socios deberán notificar al cedente su conformidad con la cesión o su voluntad de optar por la compra en las mismas condiciones, lo que ejercerán a prorrata de sus cuotas sociales o impugnar el precio, todo ello en un plazo que no excederá de los 30 días desde que fue notificado. En lo demás se estará a lo que estatuyen los artículos 152, 153, y 154 de la ley de sociedades, texto ordenado".

El Escribano.

$a 3.480 — Nº 30.750

# EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza al señor ISMAEL CHUKRI en los términos del art. 25 ley 14.394 para que comparezca a estar a derecho en los autos Chukri Ismael s/ausencia con presunción de fallecimiento.

El presente edicto deberá publicarse durante seis meses, una vez por mes, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1984. — Avelino Rolón, secretario int.

$a 155 e. 30|1 Nº 64.003 v. 30|1|85

### Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDA MORALES de ZAPATA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1984. — José Luis González, secretario.

$a 850 e. 30|1 Nº 30.700 v. 1º|2|85

### Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR GIMENEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1984. — Celia Angeles Pérez, secretaria.

$a 850 e. 30|1 Nº 30.712 v. 1º|2|85

### Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a ALBERTO JUAN ALMIRON por el término de cinco días a partir de la última publicación, a que comparezca a estar a derecho en los autos "Almirón, Carlos Sebastián s/ Adopción", bajo apercibimiento de continuarse los autos sin su intervención. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1984. — María Eugenia Giraudi, secretaria.

$a 1.190 e. 30|1 Nº 30.740 v. 31|1|85

### Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VICTOR GUEVARA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1984. — Daniel Rubén Tochello, secretario.

$a 850 e. 30|1 Nº 30.718 v. 1º|2|85

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Paraná 386, 8º piso, Capital Federal, cita a don COSME RAFAEL VILLASUSO a fin de que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Instituto de Obra Social del Ejército c/Villasuso, Cosme Rafael s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1984. — Liliana B. Lembo, secretaria.

$a 1.700 e. 30|1 Nº 30.744 v. 31|1|85

# REMATES JUDICIALES NUEVOS

## JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40 de la Capital, comunica por dos días en autos "RIOS, GUILLERMO ENRIQUE y otros c/DAVILA, ALBERTO OSCAR, s/ejecución hipotecaria" (Expediente 180.085) que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el 6 de febrero de 1985 a las 13 30 horas en el local de Talcahuano 479 Capital, al contado, en efectivo al mejor postor: Una Finca situada en la calle Marconi 1350, Quilmes Oeste (Provincia de Buenos Aires) se trata de una construcción tipo chalet en muy buen estado de conservación, compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y fondo, edificada en un lote de terreno de 432 mts. 9835 cms2. — Se domicilia en ella Doña Iva Jaka Delas de Topic con un menor de quien dice ser abuela. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección E, Manzana 10, Parcela 15, Partida 118.884. — Dominio inscripto el 19 7 83 en la Matrícula 68.958 del Pdo. de Quilmes. — De acuerdo al contrato de mutuo el bien se entrega desocupado. — Se visita de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. Base: $a 47.507 — Seña: Comisión: 3 por ciento, Sellado boleto 0,5 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1984. — Julio A. Aullel, secretario.

$a 3.400 e. 30|1 Nº 30.743 v. 31|1|85

# EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA FEDULLO VDA. DE KOCH. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1984. — Ramiro Santo Fare, secretario.

$a 850 e. 29|1 Nº 30.655 v. 31|1|85

### Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MERCURIO PANTANO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1984. — Luis P. Fasanelli, secretario.

$a 850 e. 29|1 Nº 30.654 v. 31|1|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HOLEMAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1984. — Luis P. Fasenelli, secretario.

$a 850 e. 29|1 Nº 30.680 v. 31|1|85

### Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE RAUL MACCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984. Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$a 850.- e. 29|1 Nº 30.642 v. 31|1|85

## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 15 días, en los autos "LEONE o LEONI DE SOLLAZZO, AMELIA ELENA s/sucesión s/cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires noviembre 12 de 1984... Disponer la cancelación de los títulos precedentemente individualizados, autorizándose su reintegro después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición (art. 89 del Decreto Ley 5965|53). — Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial. (art. 89 del Decreto Ley 5965|63). — Fdo. Juan Carlos Forestier, Juez". — Los datos de los títulos referidos son los siguientes: 1) Acciones ordinarias nominativas no endosables. — 2) Entidad Emisora: Sollazo Hermanos Sociedad Anónima Empresa Constructora, Industrial y Comercial, con domicilio legal en Crisóstomo Alvarez 945 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y San Martín 140 142, 7º piso de la Capital Federal. — 3) Titular Amelia Elena Leone o Leoni de Sollazzo su sucesión. — 4) Serie. — Cantidad Títulos. — Acciones por título. — Número de acciones: A, 9, 500, 001|009, 000001 004500; A 1, 50, 010, 004501|004550; A, 2;100; 041|042; 009251 009450; B, 2, 500, 095|096, 024001|025000; B 10; 100; 097·106; 025001|026000; B; 9; 50 107 115; 026001 026450; B; 15; 10; 116 130; 026451|026600; B; 8; 5; 131|138; 026601|026640; B; 10; 1; 139|148; 026641|026650; B; 1; 500; 268; 044101|044600; B; 1; 100; 269; 044601|044700; B; 2; 50; 270 271; 044701 044800; B; 5; 10; 272 276; 044801 044850; B; 8; 5; 277|284; 044851 044890; B; 10; 1; 285|294; 044891|04490. — Cada acción representa valor nominal de diez pesos Ley número 18.188.

El presente edicto deberá publicarse por quince (15) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984. — Eduardo López Gasparri, secretario.

$a 33.150 e. 29|1 Nº 30.719 v. 18|2 85

### Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26 en los autos "Minuet Gumersinda y otra s/Cancelación" comunica por quince días que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 20 756 emitido por el Banco Alas Coop Ltdo. con fecha 7|6 84 y vencimiento 5|9 84 a favor de GUMERSINDA MINUET y MARIA BUREN DE AGUERO por la suma de $a 74.847 66

Buenos Aires, noviembre 30 de 1984. — María E Uzal secretaria

Buenos Aires 20 de diciembre de 1984.

$a 14.025.— e. 21|1 Nº 30.377 v 8|2 85

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 en autos "La Universal Cía. Arg. de Seguros c/E.L.U.N. de Transportes Internacionales s/Ordinario" cita y emplaza a L.U.N. S.A. DE TRANSPORTES INTERNACIONALES para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los presentes bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días Dr. Jorge H. Segretto Juez.

Buenos Aires noviembre 22 de 1984. — Javier A. Zumarraga secretario.

$a 1.700 e. 29|1 Nº 30.687 v. 30|1|85

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 850. — Publicación: Comienza: 28|1|85 — Vence: 30|1|85

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 19 12,84 | MARIA MATILDE TOLEDO VDA. DE ARZUA | 30588 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 12|11|84 | ANTONIO RODRIGUEZ | 30613 |
| 10 | 19 | Fernando M. Racimo | 6 12|84 | FRUMA SZTRIK DE FAIWUSIEWIEZ | 30607 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 13,11|84 | MARIA ESTHER VERGE DE ELFI | 30612 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 6|12|84 | GENEROSO GALIFI | 30614 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 10, 9,84 | ALBERTO ZAZZALI | 30618 |

e. 28|1 Nº 13 v. 30|1|85

# REMATES JUDICIALES ANTERIORES

## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos FRIEBOES DE BENCICH EMILIA IRMA s/Quiebra Incidente Actuación de la Comisión de Control, Expediente número 52.428, que el martillero Alvaro Barros rematará el día 20 de febrero 1985 a las 16 horas los siguientes bienes en la Ciudad de Mar del Plata: a) 26 lotes de terreno designados como 1 al 26 y que forman la Manzana G con frente a las calles Juan A. Peña, J. Cardiel, M. Gorriti y M. de Unamuno. Superficies de 183 m2 a 433 m2. Base: $a 50 000 cada lote. b) 4 fracciones de terreno designadas como 1 2, 3, 4 que forman la manzana 20 aa. con frente a las calles Acosta, Arenal, M Gorriti y M de Unamuno. Con superficies cada fracción de 1.874 m2 89. Base: $a 325.000 cada una. El día 21 de febrero de 1985 a las 16 horas. c) 3 lotes de terreno designados como 19 20 y 21 de la Manzana 26 o formando la esquina de Juan A. Peña y Guaraní. Superficies de 183 m2 a 239 m2 89 Base: $a 50.000 cada lote. d) 26 lotes de terreno designados como 1 al 26 que conforman la Manzana "H" con frentes a las calles Juan A. Peña M Gorriti, J. V González y J. Cardiel, Superf. de 183 m2 a 433 m2. Base: $a 50 000 cada lote. El día 22 de febrero de 1985 a las 16 horas. e) Propiedad Primera Junta 3102 esquina Catamarca edificada sobre terreno de 178 m2 48. Edificio antiguo que consta de local, dos habitaciones cocina y baño garaje y patio. En pésimo estado de conservación y sólo para tener en cuenta como demolición. Base: $a 401.417. f) 8 lotes de terreno designados como 4; 8; 9; 10; 11; 14; 15 y 16 ubicados en la Manzana C con frente a las calles J. A. Peña, M. Gorriti y Acosta Superficies de 233 m2 a 433 m2 Base: $a 50.000 cada lote. Seña: 20%. Comisión: 3% Sellado: 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Todos los lotes se encuentran desocupados, con excepción de la propiedad de Primera Junta 3102 que se encuentra ocupada por Matilde Isabel González, que no reviste carácter ni de inquilina ni de cuidadora. Y en la fracción 1 y 4 de la Manzana 20 aa hay dos intrusos existiendo juicio por usurpación. Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano que designe el Juzgado. Todas las subastas se efectuarán en el Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de Mar del Plata. Bolívar 2958 de esa ciudad. Los bienes se visitan libremente.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1984. — Eduardo López Gasparri secretario.

$a 15.300 e. 24|1 Nº 30.557 v. 30|1|85